



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

**Convenio entre
GEGANTERS DE LA GRANADA
EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA**

En la Granada, el 1 de octubre de 2021, reunidos de una parte, el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Granada, señor Joan Cols y Canales, como representante del Ayuntamiento de la Granada con domicilio en c / de la Estación, 25 de la Granada y NIF P0809300G, y por otro el señor David COBE Sánchez como Vicepresidente de los Gigantes de la Granada, con domicilio en la calle Las Rocas, 33 de la Granada y con NIF G61196242.

EXPONEN

Dado que los Gigantes de la Granada celebran este año su 25 aniversario y que manifestaron en el Ayuntamiento de la Granada la intención de organizar un acto festivo de celebración al respecto, con la suficiente antelación para poder contemplar una aportación económica al presupuesto municipal del 2021.

ACUERDAN

Primero. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará a los Gigantes de la Granada, por un importe de dos mil euros (2.000'00 €), para la realización de diversos actos entre los que destacan:

- Organización encuentro de gigantes.
- Acto de reconocimiento a la labor efectuada por todas las personas que han colaborado con la entidad durante estos 25 años.
- Comida conmemorativa.

Segundo. Los Gigantes de la Granada harán constar en toda la publicidad que genere que la actividad se ha desarrollado "en convenio con el Ayuntamiento de la Granada", conjuntamente con el anagrama de la institución.

Tercero. El pago de la subvención se realizará fraccionado en dos partes, el 50% a la firma del presente convenio, y el otro 50% previa presentación de la memoria justificativa (modelo normalizado) por parte de los Gigantes de la Granada. Los Gigantes de la Granada declaran que la asociación está al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Generalitat y las obligaciones ante la Seguridad Social tal como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. La justificación se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes puede dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y la fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols i Canals
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Granada

David Cobes Sánchez
Vicepresidente Geganters de la Granada